



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. -----
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos del día 12 de marzo de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Excusa la inasistencia, el concejal Don Rafael Vílchez Belmonte.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

2

Tras declarar abierta la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, a propuesta del mismo, y antes de comenzar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, el Pleno de la Corporación, puesto en pie, guarda un minuto de silencio, en memoria del Comandante Eduardo Fermín Garvalena, recientemente fallecido.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que traslada al Pleno la excusa por la inasistencia a la sesión del Portavoz del Grupo Vox, Don Rafael Vílchez Belmonte, por haber estado en contacto con personas de riesgo, aunque no muestra síntomas del virus, y agradece su responsabilidad ante el Pleno de la Corporación.

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 177/2020, DE 4 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 445/2020, DE 29 DE FEBRERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 177/2020 hasta el número 445/2020, correspondientes al período del 4 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que el decreto 335/2020 resuelve la contratación urgente e inaplazable de un profesor de viola para el Conservatorio de Música, y pregunta por qué se ha llevado a cabo a través de la bolsa de trabajo de profesor de violín, del año 2015, y no a través de la recientemente constituida bolsa para la contratación de un profesor de viola; pregunta también cuando se tuvo conocimiento



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

3

de las necesidades de sustitución del profesor en cuestión y si se pudo acelerar el proceso para resolver la contratación a través de la lista provisional para la contratación de un profesor de viola, publicada el pasado mes de noviembre.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que, puesto que parece que las explicaciones realizadas al respecto en ocasiones anteriores no fueron lo suficientemente claras para el Sr. Pérez Escudero, le facilitará el informe correspondiente a dicha contratación.

Acto seguido, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 177/2020 hasta el número 445/2020.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020, HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de febrero de 2020 hasta el día 27 de febrero de 2020.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de febrero de 2020 hasta el día 27 de febrero de 2020.

4.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE, NÚMERO 434/2020, DE 28 DE FEBRERO, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LUTO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N.º 434/2020

FECHA: 28/02/2020

Nuevamente la tragedia golpea a la Academia General del Aire y a todo el Municipio de San Javier, al recibirse la triste noticia del fallecimiento del Comandante D. Eduardo Fermín Garvalena Crespo, el pasado jueves día 27 de febrero del corriente año, cuando realizaba maniobras con un avión C-101, en su calidad de miembro de la Patrulla Acrobática Águila.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

4

El Ayuntamiento de San Javier, ante tan sensible pérdida, desea manifestar públicamente su condolencia a los familiares, amigos y vecinos y, en general, al Ejército del Aire personificado en la Academia General del Aire de San Javier. En consecuencia, en uso de las atribuciones que a este Alcalde confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Declarar un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Comandante del Ejército del Aire D. Eduardo Fermín Garvalena Crespo, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del viernes día 28 de febrero de 2020, durante el cual ondeará la bandera municipal a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales.

Segundo.- Comuníquese la presente resolución al Servicio encargado de hacerla efectiva y al Coronel-Director de la Academia General del Aire, y dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a los efectos pertinentes.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la Academia General del Aire es un motor económico para el municipio, en la que trabajan numerosos vecinos militares o civiles, algunos de los cuales han perdido la vida; añade que está en contra de la opacidad sobre las conclusiones de los motivos de los últimos accidentes aéreos, que podrían ser considerados como accidentes laborales, desde el punto de vista civil, por lo que deberían haberse derivado reacciones inmediatas y por los que sus responsables superiores deberían responder. Prosigue la Sra. Gil Calle solicitando más medios para la Academia General del Aire, a través del Presupuesto de Universidades, como un centro formador de profesionales. Ruega al Sr. Alcalde que transmita esta petición al Coronel de la Academia General del Aire, y dice que, así mismo, el Grupo Socialista la transmitirá a la Delegación del Gobierno y al Ministerio de Defensa.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, queda enterado del decreto número 434/2020, de 28 de febrero, anteriormente transcrito.

5.- PRORROGAR DURANTE UN AÑO, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO “PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

5

propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el escrito presentado en fecha 5 de febrero de 2020 por D. Juan Marín Sánchez, en representación de la mercantil Horeca Mar Menor S.L., adjudicataria del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico “Parque Almansa de San Javier”, adjudicado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2007, y ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 7 de agosto de 2007, en la cantidad de 8.000 euros anuales, iva incluido, solicitando la prórroga anual del mismo.

La clausula tercera del citado contrato dispone que la duración del mismo se establece en diez años, susceptible de ser prorrogado por años mediante acuerdo expreso, hasta un período total máximo de quince años. La presente, de acordarse, sería la cuarta prórroga anual del contrato.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, conformado por el Secretario General.

Considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación, como órgano competente para la adjudicación de la concesión, adoptar acuerdos en la materia, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico “Parque Almansa de San Javier”, adjudicado a la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L.

No obstante lo anterior, si durante el transcurso de la presente prórroga se iniciasen las obras de remodelación del Parque Almansa, y fuera preciso el desalajo de las instalaciones de la cafetería, se suspenderá la prórroga en este momento, y continuará una vez finalizadas las citadas obras.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

San Javier, a 24 de febrero de 2020 LA CONCEJAL DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Ana Belén Martínez Garrido.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

6

dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico “Parque Almansa de San Javier”, adjudicado a la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L.

No obstante lo anterior, si durante el transcurso de la presente prórroga se iniciasen las obras de remodelación del Parque Almansa, y fuera preciso el desalajo de las instalaciones de la cafetería, se suspenderá la prórroga en este momento, y continuará una vez finalizadas las citadas obras.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Laura Cristina Gil Calle, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. LAURA GIL CALLECON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Como cada 8 de marzo, el Partido Socialista se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres. Este 2020, Naciones Unidas ha elegido como lema “Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres”, en el marco de la celebra-



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

7

ción de los 25 años de Conferencia de Beijing, que marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de la igualdad entre mujeres y hombres y diseñó la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Generaciones de mujeres han luchado con valentía y determinación por la libertad. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo al que el Partido Socialista ha contribuido a lo largo de sus 140 años de historia y seguirá haciéndolo cada día. Este 8M de 2020 será de nuevo un aldabonazo sobre las conciencias cívicas y políticas. La amenaza de la ultraderecha cuestionando los derechos de las mujeres tendrá una respuesta contundente en las calles. Porque aún persisten las discriminaciones, a pesar de las conquistas. Y porque hay quienes cuestionan el feminismo intentando devolvernos al pasado, negando la violencia de género y la violencia sexual. No hay punto de retorno, el feminismo es imparable y ha demostrado que tiene una fuerza poderosa y transversal. Las mujeres hemos conquistado espacios y derechos sobre los que no hay opción de repliegue. No vamos a dar ni un paso atrás. Ni uno. Y quienes pretendan hacernos retroceder, tendrá enfrente al Partido Socialista.

Para el PSOE, fiel a sus principios, es intolerable el cuestionamiento de los consensos que tanto han costado construir y que han situado a nuestro país entre las mejores democracias del mundo, y en una referencia en la lucha contra las violencias que sufren las mujeres.

Las socialistas y los socialistas hemos contribuido de manera determinante en estos cambios. Siempre y junto al movimiento feminista, hemos trabajado y trabajamos para hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres. Hemos sido los artífices de las grandes reformas que para avanzar en los derechos y libertades de las mujeres. Todas las leyes de igualdad tienen sello socialista.

Tras la moción de censura, el Gobierno socialista tomó medidas urgentes que dieran una respuesta firme e inmediata para proteger la integridad física de las mujeres (RDL 9/2018 de 3 de agosto) y mejorar sus condiciones en el ámbito laboral y salarial (RDL 6/2019 de 1 de marzo). Y durante estos meses de Gobierno hemos continuado sentando las bases para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, haciendo propuestas transformadoras para eliminar las estructuras machistas y patriarcales, que son las que están en el fondo de toda la estructura social y política de nuestra vida.

Desde el Partido Socialista manifestamos nuestro compromiso con la erradicación de la violencia de género, el fin de la precariedad laboral y la brecha salarial, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la abolición de la prostitución y de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Queremos una sociedad paritaria y participativa en la que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

8

por derecho, una sociedad que trate a las mujeres como personas libres y adultas capaces de tomar sus propias decisiones.

Este 8 de marzo hay que celebrar lo que hemos conseguido y reivindicar todo lo que queda por hacer. La igualdad real y efectiva es el horizonte hacia el que caminamos juntas. Existe una amenaza significativa de reversión de los logros feministas que tanto esfuerzo costó conseguir.

Todavía quedan muchas cosas por hacer. Las socialistas y los socialistas tenemos claro el camino; avanzar en igualdad es avanzar en democracia. La democracia tiene que seguir dando respuestas a los problemas y a los obstáculos que las mujeres tienen que salvar para poder ejercer sus libertades y sus derechos. Y como decía Clara Campoamor “La libertad se aprende ejerciéndola”

Por todo ello proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Secretaria de Estado, impulsora del Pacto del Estado contra la Violencia de Género, y al Gobierno Regional que aporten más recursos, para que el municipio de San Javier cuente con los medios necesarios para garantizar una atención integral a las víctimas de violencia de género.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral.

3.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.

4.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de intensificar el desarrollo de políticas de Igualdad, invirtiendo partidas presupuestarias para ello y trabajando transversalmente en programas de: promoción en el empleo, erradicación de violencia de género, educación, salud, deporte, nuevas tecnologías, participación social, cultura y en el medio rural.

5. El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral.

En San Javier a 4 de Marzo de 2020. Laura Gil Calle (Portavoz Grupo Municipal Socialista).”



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

9

Declarado, por unanimidad urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose la siguiente:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que no es necesaria la elaboración de un Plan de Igualdad específico para las trabajadoras del Ayuntamiento, porque en el acuerdo de condiciones de trabajo no hay distinción de géneros, y ya se contemplan medidas de conciliación.

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se sumó a las manifestaciones conmemorativas del 8M, celebradas en toda España, reivindicando los derechos de las mujeres y un feminismo plural e inclusivo; añade que, lamentablemente, esta tarea de todos se vio empañada por un grupo de manifestantes que insultó y agredió a sus compañeras de partido; agradece la condena de estos incidentes por parte de la Vicepresidenta del Gobierno, Doña Carmen Calvo, y por parte de otras formaciones políticas, a pesar de que las declaraciones al respecto de la Ministra de Igualdad solo trataron de justificar lo injustificable. Prosigue diciendo el Sr. Pérez Escudero que si se quiere seguir avanzando en la igualdad real y efectiva de la mujer, en todos los ámbitos de la vida, no se debe perder la transversalidad de la causa feminista; que el avance en la igualdad ha sido una constante para la que se han esforzado todos los partidos políticos. Continúa manifestando que la pugna existente en el gobierno de coalición, por demostrar qué formación es más feminista que la otra, hace que el feminismo se convierta en una causa excluyente, y añade que el feminismo es una causa de todos, que forma parte del ADN de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que considera al hombre y a la mujer iguales en derechos por igual dignidad.

Don Víctor Pérez Escudero prosigue manifestando que la perspectiva liberal es la que ha permitido que el feminismo sea imparable, especialmente en Occidente, y dice que se puede ver en la sociedad a una mujer luchadora, trabajadora, sacrificada, independiente y libre; que el 8M no debe ser solamente un movimiento de reivindicación sino también de celebración por todo lo conseguido; y que desde Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se trabaja incansablemente para avanzar en esta materia, reactivando recientemente el Observatorio de Igualdad, creando nuevas plazas de acogida y puntos de atención integral contra la Violencia de Género en toda la



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

10

Región, y apostando por que las trabajadoras del CAVI puedan llevar a cabo su tarea a pleno rendimiento. Añade que no se puede olvidar que queda mucho trabajo por hacer en otras cuestiones como la brecha salarial o el acceso a puestos de alta dirección; que apoyará la moción presentada por el Grupo Socialista; que considera imprescindible un Pacto de Estado contra la Violencia de Género cuyo único objeto es mejorar la vida de millones de mujeres reconociendo plenamente sus derechos, sin sacar rédito político de ello. Finaliza diciendo que ésta es una buena oportunidad para que el equipo de gobierno cumpla con su compromiso de elaborar de un Plan de Igualdad; que la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres es una lucha de todos y que nadie puede quedar excluido de la misma a causa de su color político.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que la moción hace referencia a la ultra derecha y que se siente aludida en ello, que no ofendida, teniendo en cuenta las alusiones del Grupo Socialista y del Grupo Mixto en otras sesiones; que hace referencia también a una respuesta contundente en las calles y se pregunta si con ello se está pidiendo desorden social, ya que existen mecanismos democráticos que nada tienen que ver con ello; añade que su partido no niega la violencia contra la mujer, sino que critica una determinada ley por su ineficacia; que su partido tampoco niega la violencia sexual, como demuestra la petición de cadena perpetua para violadores reincidentes; tras poner ejemplos de cargos públicos del Partido Socialista en Andalucía y Baleares implicados en casos de corrupción sexual, la Sra. Ferrer Asensio se pregunta si éstos se consideran incluidos en las premisas de la moción en cuanto a la lucha histórica del socialismo contra la violencia sexual. Prosigue diciendo que las mujeres no son todas iguales, ni más ni menos unas que otras, y que hay que dejar de sectarizar y de dividir, pese al rédito político que se pueda obtener, ya que esta batalla se vencerá con la unión de hombres y mujeres y finaliza diciendo que en un país democrático no todas las mujeres piensan igual, por lo que pide al Grupo Socialista que no hable en nombre de las mujeres de Vox.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que su grupo condena cualquier tipo de violencia; que es incuestionable que su partido ha luchado desde su inicio por la igualdad entre hombres y mujeres y que votará a favor de cualquier iniciativa que luche por eliminar las estructuras machistas que tanto dolor están causando, y finaliza diciendo que el machismo es una epidemia y que se deben tomar todas las medidas necesarias para erradicarla.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que, como cada 8 de marzo, el Partido Popular conmemora el Día Internacional de la Mujer; que se trata de una fecha que simboliza el esfuerzo de la sociedad por lograr la igualdad de hombres y mujeres y de una cita que este año coincide con el quinto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, que sitúa la igualdad de género en todo el mundo como uno de los objetivos de desarrollo sostenible. Señala que la igualdad debe ser un propósito compartido por toda



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

11

la sociedad, un motivo de colaboración, de unidad y de no división, y un fin que compromete a todos, con independencia del sexo, edad, condición u orientación política. Añade que su partido reconoce el valor de la Constitución española de 1978 como marco que consagra la igualdad jurídica entre hombres y mujeres; que la Constitución de 1978 ha sido la base imprescindible del inmenso avance hacia la plena igualdad que se ha producido en España en las últimas cuatro décadas, algo que no hubiera sido posible sin la determinación de tantas mujeres que, de forma pública o privada, han abierto el camino de la igualdad de todos. Prosigue diciendo que defiende la libertad y la dignidad de toda persona, como titular de derechos y deberes y aboga por una sociedad madura y abierta, donde el valor compartido de la igualdad se manifiesta en la equiparación plena de oportunidades y en la articulación de las herramientas que hacen posible que toda mujer logre conquistar las metas que se proponga.

Doña Ana Belén Martínez Garrido destaca el programa “Mujer por encima de todo”, dedicado a defender y destacar la dignidad y la libertad de la mujer para decidir sobre su propia vida y añade que no acepta puntos de vista excluyentes sobre cómo trabajar por la mujer. Manifiesta que es consciente de que en la vida diaria persisten situaciones de discriminación y que el Partido Popular está decidido a combatir cualquier tipo de discriminación o violencia que se produzca por razón de sexo. Añade que la lucha contra la violencia de género ha de ser una de las prioridades de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, que la realidad de las víctimas de esta violencia no puede ser ignorada, y que todos, sin excepción, debemos comprometernos en su erradicación. Así mismo, insiste en la necesidad de que todos los partidos políticos trabajen unidos dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para impulsar la erradicación de la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, como una verdadera política de Estado. Continúa su intervención diciendo que el empleo es una de las condiciones que más inciden en la igualdad y que defiende la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo y la igualdad salarial de las mujeres y hombres; que se debe lograr que la maternidad no se convierta en un freno al desarrollo profesional de las mujeres; que le parece un inmenso error político la derogación de la legislación laboral que facilitó el mayor número de mujeres trabajando en la historia; y que se debe incidir en las políticas de conciliación, flexibilización y racionalidad de los horarios para que hombres y mujeres puedan acordar en libertad y con responsabilidad, la mejor forma de combinar el cuidado de sus hijos con su carrera profesional.

La Sra. Martínez Garrido manifiesta que el Partido Popular se compromete a seguir combatiendo la violencia contra las mujeres, desarrollando el Pacto de Estado contra la violencia de género; reconoce la necesidad de trabajar por la igualdad de oportunidades, que tiene en el empleo uno de sus ámbitos fundamentales; y la necesidad de hacer efectiva la igualdad de hombres y mujeres en todas las latitudes, conforme a los principios de la ONU, recogidos en los Objetivos de Desarrollo sostenible de la



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

12

Agenda 2030.

Doña Ana Belén Martínez Garrido prosigue diciendo que, desde la Concejalía de Igualdad, se está trabajando activamente en la elaboración de un Plan de Igualdad que verá la luz el próximo mes de junio; en cuanto a los trabajadores del Ayuntamiento de San Javier, manifiesta que no es preciso adoptar medidas al respecto, puesto que no existe discriminación en relación a las categorías profesionales, puestos, salarios u horarios; precisa que sí existen medidas muy concretas establecidas en los artículos 9.2, 9.7, y 13 del acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos. Añade que no está de acuerdo con la atribución de todos los méritos legislativos al Partido Socialista, respecto a la violencia de género, ya que el único plan existente contra la violencia de género se puso en marcha con el Gobierno de Rajoy, y dice que tampoco comparte esas atribuciones del Partido Socialista en cuanto al ámbito social, ya que lo único que consiguen es enfrentar a las propias mujeres, por el hecho de pensar diferente. Subraya que los mejores datos de empleo femenino van de la mano de los gobiernos del Partido Popular, que recuperó todo el empleo femenino destruido por la crisis, hubo más mujeres que nunca trabajando y la brecha salarial se situó por debajo de la media europea. Continúa destacando que el saldo de empleo femenino con los gobiernos socialistas es claramente negativo, lo que es malo para el empleo, las pensiones y la igualdad de oportunidades de la mujer y que, desde junio de 2018, hay en España 30.000 mujeres menos trabajando.

Finaliza la Sra. Martínez Garrido, diciendo que la realidad estadística es que en España las mujeres trabajan menos horas, cobran menos y dejan con más frecuencia el trabajo para cuidar de los hijos, con las consiguientes consecuencias en su pensión futura; que la maternidad tiene mayor coste de oportunidad en las mujeres que en los hombres y que, para compensar esa diferencia, se puso en marcha en 2015 el complemento de maternidad, a iniciativa del último gobierno del Partido Popular, y después, Pablo Casado se comprometió a extender ese complemento a las mujeres que hubieran tenido solo un hijo, con una mejora del dos por ciento de su pensión; que, sin embargo, nada se ha dicho por parte de los dirigentes de la izquierda; y que, por todo lo anteriormente expuesto, los concejales de su grupo se abstendrán en la votación de esta moción.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que, puesto que se trata de una moción que presenta el Grupo Socialista, en ella se recogen los logros del Partido Socialista en sus ciento cuarenta años de historia, a lo largo de los cuales siempre se ha trabajado desde una perspectiva feminista, que no es otra que conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, y que ningún partido político debe apropiarse de la lucha por la igualdad. Prosigue diciendo que, desde la entrada al Gobierno del Partido Socialista se han incorporado medidas para impulsar el Pacto contra la Violencia de Género, que permanecía prácticamente congelado, así como una serie de medidas de conciliación de



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

13

la vida laboral o protección para las víctimas, y añade que, en este sentido el Partido Socialista siempre ha sido pionero. Añade que agradece a los concejales del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Grupo Mixto y Grupo Popular el tono en el que han realizado sus intervenciones y que lamenta el de la concejala del Grupo Vox. Finaliza su intervención la Sra. Gil Calle diciendo que algunos ayuntamientos han llevado a cabo planes de igualdad, en el marco de las negociaciones de los convenios de condiciones de trabajo para sus empleados estableciendo métodos concretos.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que siente que la Portavoz del Grupo Socialista se lamenta por la existencia de algunas formaciones políticas, pero que eso es lo que tiene el pluralismo político, aunque no guste a todos. Anuncia su voto en contra de la moción, pero aclara que no está en contra de la igualdad, ni de los derechos de las mujeres, sino que está en contra de esta moción, que pretende hacer un abanderamiento del feminismo al Partido Socialista.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que ya está prevista la agenda para convocar la Comisión de Igualdad y el Consejo Local de Seguridad, en el que también se tratan temas relacionados con la igualdad, actuaciones que forman parte del desarrollo del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Javier.

A continuación, por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), uno en contra (del Grupo Vox) y once abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Secretaria de Estado, impulsora del Pacto del Estado contra la Violencia de Género, y al Gobierno Regional que aporten más recursos, para que el municipio de San Javier cuente con los medios necesarios para garantizar una atención integral a las víctimas de violencia de género.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral.

3.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.

4.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de intensificar el desarrollo de políticas de Igualdad, invirtiendo partidas presupuestarias para ello y trabajando transversalmente en programas de: promoción en el empleo, erradicación de violencia de género, educación, salud, deporte, nuevas tecnologías, participación social, cultura y en el medio rural.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

14

5. El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral.

7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 8/20

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 8/20, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2019.

Visto el informe de Intervención número 42/20.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 42, de 2 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 8/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 16/20, por importe de 209.699,00 euros, comprensiva de facturas del año 2019.
- Relación de facturas número 29/20, por importe de 114.383,43 euros,



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

15

comprensiva de facturas del año 2019.

San Javier, a 2 de marzo de 2020. EL ALCALDE Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal Delegado de Hacienda, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, manifiesta que, tanto este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos como otro expediente que se tratará en el punto de asuntos de urgencia, se tramitan para agilizar el pago de facturas correspondientes al ejercicio anterior, y que ambos deben aprobarse por el Pleno de la Corporación.

Acto seguido, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 42, de 2 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 8/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 16/20, por importe de 209.699,00 euros, comprensiva de facturas del año 2019.
- Relación de facturas número 29/20, por importe de 114.383,43 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

8.1.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 11/20, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2019 con entrada en registro en ese año, facturas del año 2019, pero con



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

16

entrada en registro en 2020, y facturas de 2020 pero con conceptos de 2019.

Siendo necesario y urgente proceder al pago de las citadas facturas, al objeto de cumplir la normativa vigente en materia de plazos de pago a proveedores.

Visto el informe de Intervención número 47/20.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 47, de 11 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 11/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 33/20, por importe de 130.857,65 euros, comprensiva de facturas del año 2019.
- Relación de facturas número 35/20, por importe de 143.269,47 euros, comprensiva de facturas del año 2020, pero conceptos de 2019.
- Relación de facturas número 36/20, por importe de 101.972,75 euros, comprensiva de facturas del año 2019, pero con entrada en registro en el año 2020.

San Javier, a 11 de marzo de 2020. EL ALCALDE. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, declarado por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, urgente el asunto, el Pleno, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

17

8.2.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

El 3 de junio de 2019 fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia. El objeto del citado convenio es la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, por importe de 180.000,00 euros, los cuales se destinarán a la concesión de subvenciones a los taxistas con licencia vigente en el término municipal de San Javier, para la reorganización del sector del taxi, y que supongan un incentivo para el mantenimiento de dicha actividad profesional, con el fin de asegurar el adecuado nivel de servicio público y coadyuve a cumplir los objetivos generales en el uso del transporte público y la movilidad en el municipio de San Javier.

La cláusula tercera del convenio establece en su apartado j que, el procedimiento para la concesión de subvenciones a los taxistas deberá reunir las siguientes condiciones:

1º.- Beneficiarios:

a). Deben ser titulares de licencias de taxi vigentes, otorgadas por el Ayuntamiento de San Javier.

b).- Deben acreditar que prestaban servicio de taxi con anterioridad al 15 de enero de 2019 en el término municipal de San Javier y que realizaron servicios de transporte de viajeros con destino y/u origen en el Aeropuerto de San Javier.

c).- Acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d).- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales destinada a la misma finalidad.

3º.- El Ayuntamiento entregará a los beneficiarios un distintivo que deberán poner en un lugar visible del taxi en el que se establezca la financiación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

18

La vigente Ordenanza General de Subvenciones del municipio de San Javier establece en su artículo 4, apartado b, que “son subvenciones excepcionales las que se otorgan en supuestos especiales y para satisfacer necesidades excepcionales sin carácter periódico, y podrán concederse sin concurrencia competitiva, siempre que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Estas subvenciones, según establece el artículo 19 de la Ordenanza, se formalizarán mediante convenio, siendo el órgano competente para la aprobación de las subvenciones la junta de Gobierno Local, si su importe no supera los 1.200,00 euros, en caso contrario el órgano competente para su aprobación será el Pleno del Ayuntamiento. Sin embargo, y por razones de urgencia justificadas en la propuesta, podrá la Junta de Gobierno Local aprobar este tipo de subvenciones aunque su importe supere los 1.200,00 euros, siempre que por razón de la cuantía el órgano competente no sea el Pleno del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, para proceder a la concesión de la subvención, se hace necesario y oportuno la aprobación de un modelo tipo de convenio de colaboración con los titulares de las licencias de taxi, los cuales deberán cumplir tanto los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones del municipio de San Javier, como los establecidos en la cláusula tercera del Convenio de 3 de junio de 2019 suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su apartado 1 que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Estableciendo el citado artículo en su apartado 2 que el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, y entre otras, las materias de tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano. (apartado g).

El carácter excepcional de la subvención regulada, que justifica la concesión directa de la misma por la existencia de un interés público y social, se encuentra en la imposibilidad de promover concurrencia pública para el otorgamiento de la subvención, puesto que los titulares de las licencias de taxi de San Javier son los únicos competentes para realizar la actividad de transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi en el término municipal de San Javier (ar.5 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre,) y por tanto participar en la reorganización de dicha actividad en su ámbito



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

19

territorial.

Respecto al impacto económico de los convenios, la subvención a otorgar a cada uno de los 18 titulares de licencia de taxi es de 10.000,00 euros, ascendiendo en total a 180.000,00 euros. La aportación municipal va con cargo a la subvención recibida de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Convenio de 3 de junio de 2019.

El Ayuntamiento de San Javier, como Administración Pública, está facultado por el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para suscribir convenios con sujetos de derecho privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La resolución del expediente es urgente, al no poderse retrasar más tiempo la concesión de las subvenciones debido a la situación actual del sector del taxi en el municipio.

Considerando que, el Ayuntamiento Pleno es competente para la aprobación del modelo tipo de convenio, según lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del municipio de San Javier, vistos el informe favorable del Asesor Jurídico, conformado por el Secretario, y la memoria justificativa que obran en el expediente; se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones excepcionales a cada uno de los titulares de licencias de taxi del municipio de San Javier que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de este municipio, y en la cláusula tercera del Convenio de 3 de junio de 2019 suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Segundo.- Aprobar el modelo tipo de convenio de colaboración entre los titulares de las licencias de taxi del municipio de San Javier y el Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

20

San Javier, 11 de marzo de 2020. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego.”

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas justifica la urgencia de la moción, manifestando que ya ha transcurrido un año desde el cierre del Aeropuerto de San Javier y, puesto que el Presupuesto para el año 2020 ya está aprobado, se debe dar curso al otorgamiento de estas subvenciones, ya que ese fue el compromiso adoptado mediante el convenio firmado con la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Don Víctor Pérez Escudero dice que el Presupuesto municipal para el año 2020 se aprobó en diciembre de 2019, y que considera que ha habido tiempo suficiente para haber hecho un estudio más tranquilo y detallado del asunto, por lo que no entiende la urgencia del mismo.

Acto seguido, declarado urgente el asunto por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, uno del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el sector del taxi lleva un año esperando recibir esta subvención; que se trata de un servicio básico esencial en el municipio; y que se trata de un acuerdo entre el sector, la Consejería de Fomento y el propio Ayuntamiento de San Javier, una vez que se tuvo conocimiento del cierre del Aeropuerto de San Javier y que no sería posible llevar a cabo el servicio en el nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia. Añade que no tiene sentido retrasar el curso del expediente, puesto que el convenio determina claramente la situación, los criterios y los requisitos que deben cumplirse.

Don Víctor Pérez Escudero dice que no es correcto presentar una moción diez minutos antes de la sesión plenaria. Prosigue diciendo que es necesario actuar frente al golpe en su actividad que va a sufrir el sector del taxi en San Javier, pero que ha habido tiempo suficiente para preparar este impacto, puesto que el cese de la actividad civil del Aeropuerto de San Javier se conocía desde hace años; añade que habría que haber estudiado con antelación las alternativas para las licencias del taxi en el municipio, para adaptarlas a la nueva situación, que no fueran simplemente la concesión de una subvención puntual y que, aunque está de acuerdo con que se ofrezca esta ayuda a los taxistas, espera que no se trate de una solución recurrente. Finaliza su intervención el Sr. Pérez Escudero, insistiendo en que se estudien las alternativas más adecuadas junto a los organismos procedentes.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que no ha contado con tiempo suficiente para estudiar la moción, aunque entiende que se trata de sentar las bases para la concesión de las subvenciones a las licencias de taxi en el municipio. Continúa



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

21

diciendo que, conociendo los perjuicios derivados del cierre del aeropuerto, la previsión de una grave recesión económica, las catástrofes meteorológicas sufridas en el municipio en los últimos meses, la situación del Mar Menor y el padecimiento actual de una pandemia, cualquier ayuda a la actividad económica será apoyada por su grupo.

Don Matías Cantabella Pardo anuncia su voto favorable a esta moción, añadiendo que el sector del taxi en el municipio de San Javier ha sufrido más que nadie el cierre del Aeropuerto de San Javier.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que habría sido necesario, no solo una compensación económica a las licencias de taxi por el cierre del aeropuerto, sino también haber planteado, con tiempo suficiente, el cambio de regulación legal del servicio de taxi, así como haber estudiado alternativas como la ampliación del ámbito de las licencias a la ciudad de Murcia.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el convenio se firmó en el mes de junio de 2019, pero se precisaba para hacerlo efectivo la aprobación definitiva del Presupuesto de 2020, que fue el pasado mes de febrero, y que se trata de la concesión de una ayuda a un sector que se ha visto directamente perjudicado por el cierre del Aeropuerto de San Javier. Manifiesta que, durante la legislatura anterior, el Pleno del Ayuntamiento de San Javier acordó instar al Ministerio de Fomento que estudiara un cambio en la legislación sectorial del taxi, de forma que se permitiera adaptar las áreas de prestación conjunta, de acuerdo con un proyecto elaborado conjuntamente entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento; añade que una vez se conoció que no se iba a producir dicha prestación conjunta, se estudió otra forma de compensación mediante el convenio al que se refiere la moción presentada.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones excepcionales a cada uno de los titulares de licencias de taxi del municipio de San Javier que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de este municipio, y en la cláusula tercera del Convenio de 3 de junio de 2019 suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Segundo.- Aprobar el modelo tipo de convenio de colaboración entre los titulares



*Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

22

de las licencias de taxi del municipio de San Javier y el Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras agradecer la buena disposición de los grupos políticos del Ayuntamiento de San Javier para aunar voluntades, en situaciones tan difíciles como la actual, en la que se trata de proteger, en la medida de lo posible, a los vecinos del contagio del Coronavirus, y dar algunas novedades en relación al cierre de centros y servicios; solicitar responsabilidad a los vecinos y ofrecer los medios para garantizar la seguridad de los mismos, da por concluida la sesión, siendo las trece horas del día 12 de marzo de 2020. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.